

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, de aquito de 1990.Acéptase -con efectos a partir del
14 de junio de 1990- la renuncia condicionada presentada por
el 2do. Jefe de Departamento (personal administrativo y técnico) de la Dirección General de Arquitectura y Servicios señor
Luis Carlos San Agustín, en los términos de los decretos
8820/62 y 9202/62 y de las leyes vigentes para su categoría,
hasta tanto la Caja de Previsión para el personal del Estado
y Servicios Públicos comunique el otorgamiento del beneficio.
Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus
efectos.-

Registrese, hágase saber y archive-

Ji mdo hemmeling

se.-